



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD. N° 5407 /DFRS 01405 / F-28

- ANT. 1. Informe Técnico DFRS N° 216/F-28 de 08.09.2010.
2. Decreto Supremo N° 421 de 30.11.1994, modificado por decretos N° 341 de 26.06.1998, N° 374 de 29.05.2002, N° 447 de 08.11.2005 y N° 13 de 07.01.2008, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargos.

SANTIAGO, 29 SET. 2010

A: REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD FELIPE ARTURO LAGOS CONTRERAS
EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONCESIONARIA
DE XQD-196A DE LICANRAY.

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 3 de septiembre del presente año, a las dependencias de la radioemisora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-196, ubicada en calle General Korner N° 141, comuna de Villarrica, IX Región, cuya concesión fuera autorizada por Decreto Supremo N° 421 de 1994, modificado por decretos N° 341 de 1998, N° 374 de 2002, N° 447 de 2005 y N° 13 de 2008, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:
 - Haber modificado la ubicación de la planta transmisora, sin la correspondiente autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - Haber trasladado los estudios y radioenlace sin la correspondiente autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 - No efectuar el pago de la multa, dentro de los 30 días desde la fecha en que la resolución respectiva quedo ejecutoriada.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36° A, de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. los siguientes cargos:



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SEGUNDO CARGO:

“Haber infringido la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al no efectuar el pago de la multa dentro de los 30 días desde la fecha en que la resolución respectiva haya quedado ejecutoriada según lo establece el artículo 36, N° 4 letra c), de la ley antes señalada.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda a Ud.,

JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: General Kormer N° 141, comuna de Villarrica, IX Región.
- Seremitt IX Región (c.i.)
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.